REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE FRESIA DIRECCION DE TRANSITO

DECRETO ALCALDICIO Nº 3446

FRESIA.

0 3 DIC. 2019

VISTOS:

1º Oficio Nº 190 de fecha 27 de noviembre del 2019, de Tenencia de Carabineros de Fresia, y la necesidad de ordenar y descongestionar determinadas calles bidireccionales ubicadas en punto estratégicos del sector céntrico de nuestra comuna, y adecuarlas a las necesidades y requerimientos tanto de una circulación vehicular y peatonal expedita y eficiente en nuestra ciudad.

2° Las disposiciones de los artículos 153° y 158° de la Ley N° 18.290/84, Ley de Tránsito; letra a) del artículo 3°; letra h) e i) del artículo 4°; y artículos 5° y 21° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3° Las atribuciones conferidas por la Ley N°18.685 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de los Lagos de fecha 01 de noviembre del 2016, que proclama alcalde según el Artículo 125 inciso 1° de la Ley N°18695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades".

DECRETO

1º AUTORIZASE, la Instalación de Señaléticas Verticales, con la leyenda "No Estacionar este Costado toda la cuadra, en las calles que a continuación se indican y entre las intersecciones que se señalan:

- Calle Irarrázaval costado derecho, entre O'Higgins y Balmaceda de Este a Oeste (Oriente a Poniente).
- Calle San Martin costado derecho", área en que se encuentra recinto policial de Carabineros de Chile, entre O'Higgins y Balmaceda, de Este a Oeste (Oriente a Poniente).

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE FRESIA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y ENANCIA DE CARABINEROS DE FRESIA Y ARCHIVESE.

CIPALIDAD ON THE SECRETARIO

ARMANDO OYOARZO SANHUEZA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RGB/AOS/HAC/AOM/hmc

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

ALCALDE